



**Resolución Rectoral n.º 0355-2016-UNAP
Iquitos, 11 de abril de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 071-2016-OGI-UNAP, presentado el 06 de abril de 2016, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, referido a la designación del comité de obra: "Mejoramiento de los servicios de los módulos de enseñanza de porcinos, de aves y de animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas - Región Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva n.º 11-2015-UNAP-1, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ha contratado con la empresa Consorcio UNAP, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de los módulos de enseñanza de porcinos, de aves y de animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas - Región Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de llave en mano, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/434,676.71 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis y 71/100 soles) no incluye IGV, con plazos establecidos de noventa (90) días calendario, desagregándose con treinta (30) días calendario para la elaboración del expediente técnico y sesenta (60) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, con Carta n.º 08-CIC-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2016, el supervisor de obra solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra se encuentra al 100%, que culminó el 05 de marzo de 2016, de acuerdo a los asientos n.º 78 y 79, del cuaderno de obra, suscrito por residente y supervisor de la obra; mediante el cual el supervisor solicita la recepción de la obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 210º - Recepción de obras y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe n.º 046-2016-UNAP/OGI/cagm, de fecha 05 de abril de 2016, don Claudio A. Grandez Muñoz, ingeniero de planta – OGI, solicita la conformación del comité de recepción, debido a que la obra está culminada al 100%;

Que, mediante oficio del visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector designar el comité para la recepción de la obra "Mejoramiento de los servicios de los módulos de enseñanza de porcinos, de aves y de animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas - Región Loreto";

Que, por esta razón, es necesario designar dicho comité que se encargue de verificar y levantar el acta de recepción de dicha obra, conformada por don Pedro Ángel Angulo Ruiz, don Darvin Navarro Torres, don Claudio Grandez Muñoz y don Bruce Jerson López Varas;

De conformidad con el literal a) del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar el comité para la recepción de la obra: "Mejoramiento de los servicios de los módulos de enseñanza de porcinos, de aves y de animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas - Región Loreto", integrado de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0355-2016-UNAP

Nombres y apellidos

- | | |
|-----------------------------------------------|------------|
| • Pedro Ángel Angulo Ruiz | Presidente |
| Jefe de la Oficina General de Infraestructura | |
| • Darvin Navarro Torres | Miembro |
| Decano de la Facultad de Agronomía (FA) | |
| • Claudio Alejandro Grandez Muñoz | Miembro |
| Supervisor de planta – OGI | |
| • Bruce Jerson López Varas | Miembro |
| Representante legal de la supervisión de obra | |

Regístrese, comuníquese y archívese;

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL